ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, es necesario hacer un análisis del sector en el cual se ajusta el servicio y las actividades objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta aspectos importantes que ayudan a la toma de decisiones, como el comportamiento del mercado: la oferta y la demanda; para así mismo fijar los requerimientos de la contratación que requiere el Municipio de Socotá.

1. INFORMACIÓN BÁSICA	
Fecha de emisión del estudio:	Mayo DE 2025
Dependencia que elabora el estudio:	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
Objeto:	**"prestación de servicios en suministros de alimentación para el "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025"**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (DECRETO 1082 DE 2.015)

2.1. CLASIFICACIÓN EN EL UNSPC:

La presente contratación se encuentra ubicada de conformidad a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 dentro del siguiente clasificador de bienes y servicios de la plataforma Colombia Compra Eficiente (hasta el cuarto nivel):

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90101501	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	restaurantes y catering (Servicios de comidas y bebidas).	Establecimientos para comer y beber	Restaurantes

3. ASPECTOS GENERALES

3.1. ECONOMICO

3.1.1. SECTOR AL CUAL PERTENECEN

N°	Sector	Marca con X
1	AGROPECUARIO	
2	SERVICIOS	X

3	INDUSTRIAL		
4	FINANCIERO		
5	CONSTRUCCION		
6	MINERO		
7	COMUNICACIONES		
8	OTROS		

COMPORTAMIENTO DEL SECTOR: SECTOR ECONÓMICO:

DANE

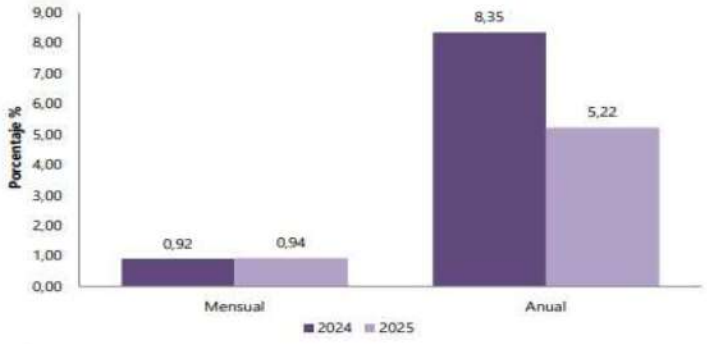
Boletín técnico

Bogotá, 7 de febrero de 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Enero 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

ESULTADOS DEL MES DE ENERO 2025 1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases 1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,72	0,19	1,90	0,21
Transporte	12,93	1,99	0,27	1,71	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,48	0,09	1,62	0,30
Salud	1,71	1,10	0,02	1,04	0,02
TOTAL	100,00	0,92	0,92	0,94	0,94
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,69	0,03	0,70	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,11	0,02	0,64	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,97	0,05	0,54	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,84	0,26	0,39	0,12
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,30	0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,12	0,00	-0,19	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

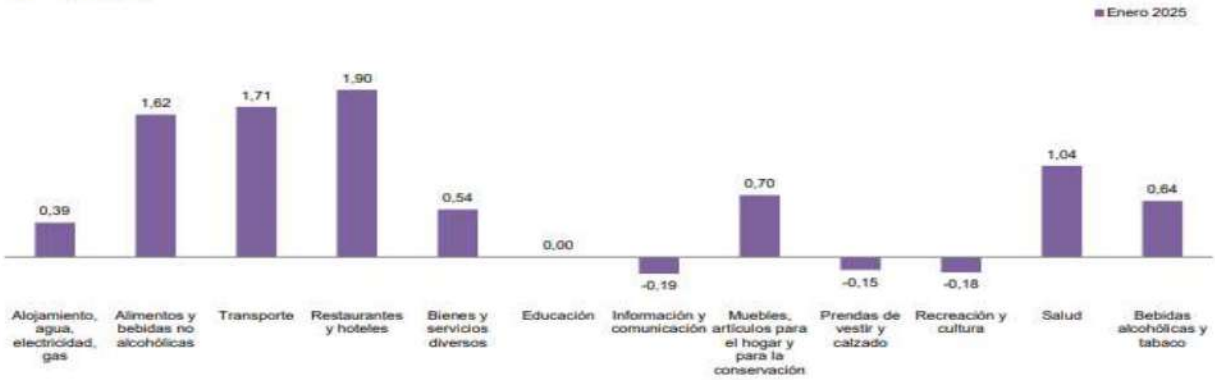
Variación mensual y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2024 - 2025 (enero)

IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,92	**0,94**	8,35	**5,22**

Fuente: DANE, IPC.

- En enero de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,94% y la variación anual fue 5,22%.
- En enero de 2025 la variación anual del IPC fue 5,22%, es decir, 3,13 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 8,35%.

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2025 (enero)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En enero de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,94%, frente a diciembre de 2024. La división Restaurantes y hoteles registró una variación mensual de 1,90%, siendo esta la mayor variación mensual. En enero de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (2,41%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (2,23%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,71%). La única disminución de precio se reportó en la subclase: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (-

0,70%).

La división Transporte registró una variación mensual de 1,71%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En enero de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: peajes (6,44%), gastos reglamentarios relacionados con la propiedad, manejo y alquiler de vehículos (5,37%) y transporte urbano (incluye tren y metro) (4,03%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-6,51%), otras piezas de repuesto para vehículo (-0,52%) y piezas para bicicleta (-0,39%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,19%, siendo esta la menor variación mensual. En enero de 2025 la subclase que presento disminución en el precio fue: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-4,49%). Por otro lado, se presentó incremento del precio en la subclase: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,05%). La división Recreación y cultura registró una variación mensual de -0,18%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En enero de 2025 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: aparatos de procesamiento de información y hardware (-6,60%), cines y teatros (-2,92%) y servicios prestados por escenarios deportivos (-2,41%).

Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: compra de periódicos (4,10%), juegos y juguetes infantiles (1,65%) y servicios de veterinaria y de otro tipo para animales domésticos (1,18%). En enero de 2025 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: transporte urbano (incluye tren y metro) con 0,19 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,17 puntos porcentuales y arriendo imputado

con 0,06 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: transporte de pasajeros y equipaje en avión con -0,01 puntos porcentuales, plátanos con -0,01 puntos porcentuales y papas con -0,01 puntos porcentuales.

MEDIDAS DE CALIDAD DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

Las medidas de calidad descritas a continuación fueron aplicadas en el proceso de producción del Índice de Precios al Consumidor. Se presenta a continuación, el indicador de cobertura según el número de registros esperados por el índice y la tasa de imputación de la variación de precios. Para estos efectos y teniendo en cuenta que, para el caso del índice, el porcentaje de cobertura se calcula a partir del número de registros específicamente (variaciones para variedades comparables), el porcentaje de no respuesta se entiende como: 100% menos el porcentaje de cobertura.

Indicador de cobertura El porcentaje de cobertura es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Para el Índice de Precios al Consumidor –IPC- es denominado indicador de tasa de respuesta o cobertura por registros (ITRR) y mide la relación entre el número de registros recolectados con información efectiva y el número de registros que se esperan recolectar en el mes de referencia, al comienzo del operativo de campo. Por medio del ITRR se puede determinar el grado de respuesta efectiva o cobertura en términos de los registros, frente al número esperado en la investigación como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control operativo. Los registros efectivos son aquellos que permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables, con las cuales se realiza el cálculo del índice.

El IPC para el mes de mayo de 2025 presenta Índice de no imputación de 98,39% que quiere decir que los registros imputados representan el 1,61% de los registros recolectados durante el mes que efectivamente entran al cálculo del índice. En el IPC, cuando se presenta una ausencia temporal de información, esta es subsanada por medio de un procedimiento de imputación que busca asignar una variación de precios a un registro sin información, a partir de la variación de precios promedio de aquellos registros de los cuales si se tiene información; por ejemplo: si existe un precio faltante de una variedad2 determinada en un establecimiento específico de un dominio geográfico, se imputa a este registro la variación promedio de precios del artículo en el dominio geográfico, que a su vez depende de contar con un número de registros suficiente que permita la adecuada estimación de la variación de

precios (ante la ausencia de información, se asume que este registro tendrá una variación igual al promedio del mercado).

3.2. Aspectos técnicos a desarrollar: Dando cumplimiento a las normas que como ente territorial le corresponden y partiendo del documento base para la ejecución de los recursos, como lo es el Plan de Gobierno, en la vigencia 2025 para dicha contratación se aplica la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, donde debe cumplir con las siguientes características:

	CAPACIDAD TÉCNICA.
1	El servicio de alimentación se entregará con la previa coordinación y autorización del comandante de estación de policía y/o quien haga sus veces.
2	Suministrar la alimentación en óptimas condiciones de salubridad (cumplir con las condiciones sanitarias correspondientes para la manipulación de alimentos), garantizando la disponibilidad de recipientes, cubiertos y servilletas. En los casos que se requiera, las raciones serán debidamente empacadas en desechable.
3	El contratante debe suministrar la alimentación y refrigerios contratados de acuerdo a las necesidades del servicio de policía, es decir llevarlo al lugar del servicio y en los horarios que se dispongan.
4	En caso de establecer la zona de alimentación en el establecimiento comercial del contratista, éste debe garantizar condiciones óptimas de salubridad en las instalaciones.
5	Suministrar los alimentos conforme a la especificación técnica, el contratista no debe desmejorar la calidad de las especificaciones técnicas en el suministro.
6	Los alimentos que no se encuentren aptos para el consumo, serán rechazados.
7	El contratista preferiblemente debe tener una sede o establecimiento en el municipio en donde se requiere el suministro, en caso contrario, se debe informar en las observaciones del presupuesto
8	Las cantidades de suministro de alimentación serán previamente coordinadas con el comandante de Estación en turno y/o quien haga sus veces
9	El contratista debe llevar un control del suministro de alimentación a través de una planilla que contenga datos como fecha del suministro, tipo de ración (desayuno, almuerzo, cena o refrigerio), datos del quien recibe la alimentación, unidad policial de origen del funcionario, número de cedula, teléfono y firma; datos que se cruzaran con el control interno que hace la unidad policial, para ello deberán reunirse los responsables para que la entidad territorial haga acertadamente los pagos.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
DESAYUNO: caldos, costilla, papa o pescado. bebidas calientes, chocolate, café o té, bebidas frías, jugo de naranja o limonada. Porción de huevos al gusto (02 unidades)	RACIÓN
ALMUERZO: Proteínas: carne, pollo, cerdo, pescado (100G). acompañamiento: arroz, maduro o patacón, papa frita o salada (100G) principio: frijol, arveja, garbanzo o lenteja. Ensaladas: dulce o salada. Bebida: jugo o limonada.	RACIÓN
CENA: Proteínas: carne, pollo, cerdo, pescado (100G). acompañamiento: arroz, maduro o patacón, papa frita o salada (100G) principio: frijol, arveja, garbanzo o lenteja. Ensaladas: dulce o salada. Bebida: jugo o limonada.	RACIÓN
REFRIGERIO: Empanada de pollo-hawaiana-carne, deditos de queso, arepas de huevo, arepas de queso. Jugos natural o gaseosa 250 ml.	RACIÓN

3.3.1 LOCALIZACIÓN

Será el municipio de Socotá en el departamento de Boyacá.

3.4. REGULATORIOS

- Constitución política de Colombia
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 1882 de 2018
- Ley 2069 DEL 2020
- Decreto 1860 DEL 2021

3.5. ESTUDIO DE LA OFERTA

PREGUNTA	RESPUESTA
1. *¿QUIÉN PRESTA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÒN* La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el	1. Cualquier persona natural o jurídica que demuestre la idoneidad y experiencia concordante con el objeto del contrato, y que acredite dentro del Registro Mercantil o cámara de comercio poseer el objeto social y actividad económica directamente relacionada con el objeto del contrato y acreditar los siguientes aspectos:

mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal. Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial –SIREM–4; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.	2. Aspectos jurídicos, según pliego de Condiciones 3. Aspectos de idoneidad acreditados a través de la Registro Mercantil o cámara de comercio 4. Aspectos de Experiencia acreditados en Registro Mercantil o cámara de comercio 5. Aspectos y organizacionales acreditados en Registro Mercantil o cámara de comercio 6. Aspectos técnicos Y de Capacidad de contratación que para el efecto se incluirán en la invitación pública.
2. *¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE OBRAS O SERVICIOS O PRODUCTOS EN ESTE CASO* **"prestación de servicios en suministros de alimentación para el "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025"** La Entidad al determinar los partícipes en la producción, comercialización y distribución de los bienes puede mejorar la eficiencia y la economía de las adquisiciones, disminuyendo en algunos casos el número de intermediarios. La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio.} Igualmente, la Entidad Estatal debe entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien, obra o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena y el ciclo de vida del bien, obra o servicio. Por ejemplo, el proveedor que necesita la Entidad Estatal puede ser proveedor de materias primas,	persona jurídica local o nacional que cumpla con los requisitos habilitantes y de experiencia solicitada por la entidad puede ofrecer servicios de alimentación, por ende, determinarlos para el caso en concreto es muy extenuante e ilimitado, por ello se ha diseñado un proceso abierto y con la búsqueda de pluralidad de oferentes. Los servicios de alimentación se realizan de acuerdo con al giro del comercio local y nacional de prestación de servicios de acuerdo a los profesionales requeridos y por ende no requiere un mayor análisis.

fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista distribuidor minorista, intermediario, transportador, etc. El análisis debe incluir los precios, su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre estos.	

3.5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿COMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

¿COMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?		
COMPORTAMIENTO DE ADQUISICIONES ANTERIORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	**Verificación Vigencias Anteriores**	
1. Modalidad de selección del contratista.	**No. de contrato y Objeto**	**Modalidad de Selección utilizada**
	CONTRATO DE SIMINISTRO NÚMERO **C – MS – MC – 030– 2024, OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÒN E HIDRATACIÒN, A MONTO AGOTABLE PARA ATENDER LABORES DEL PERSONAL QIE APOYA LA POBLACIÒN AFECTADA Y EN RIESGO DE AFECTACIÒN DE LA VEREDA GUITA Y SAN PEDRO SEGÙN LA EMERGENCIA POR CALAMIDAD PÙBLICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÀ . BÒYACA**	Mínima cuantía
2. Objeto del contrato.	**No. de contrato**	**Objeto**
	CONTRATO DE SIMINISTRO NÚMERO **C – MS – MC – 030– 2024,**	**, OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÒN E HIDRATACIÒN, A MONTO AGOTABLE PARA ATENDER LABORES DEL PERSONAL QIE APOYA LA POBLACIÒN AFECTADA Y EN RIESGO DE AFECTACIÒN DE LA VEREDA GUITA Y SAN PEDRO SEGÙN LA EMERGENCIA POR CALAMIDAD PÙBLICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÀ . BÒYACA**
3. Cantidad del bien o servicio.	**No. de contrato y Objeto**	**Cantidad**
	CONTRATO DE SIMINISTRO NÚMERO **C – MS – MC – 030– 2024, OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÒN E HIDRATACIÒN, A MONTO AGOTABLE PARA ATENDER LABORES DEL PERSONAL QIE APOYA LA POBLACIÒN AFECTADA Y EN RIESGO DE**	DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DEL PROCESO

	AFECTACIÒN DE LA VEREDA GUITA Y SAN PEDRO SEGÙN LA EMERGENCIA POR CALAMIDAD PÙBLICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÀ . BÒYACA	
4. Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	**No. de contrato y Objeto**	**Requirió Permisos y/o Autorizaciones**
	CONTRATO DE SIMINISTRO NÚMERO **C – MS – MC – 030– 2024, OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÒN E HIDRATACIÒN, A MONTO AGOTABLE PARA ATENDER LABORES DEL PERSONAL QIE APOYA LA POBLACIÒN AFECTADA Y EN RIESGO DE AFECTACIÒN DE LA VEREDA GUITA Y SAN PEDRO SEGÙN LA EMERGENCIA POR CALAMIDAD PÙBLICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÀ . BÒYACA**	NO FUE NECESARIA LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES
5. Valor de los contratos y forma de pago.	**No. de Contrato y Objeto**	**Valor y Forma de pago según contrato**
	CONTRATO DE SIMINISTRO NÚMERO **C – MS – MC – 030– 2024, OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÒN E HIDRATACIÒN, A MONTO AGOTABLE PARA ATENDER LABORES DEL PERSONAL QIE APOYA LA POBLACIÒN AFECTADA Y EN RIESGO DE AFECTACIÒN DE LA VEREDA GUITA Y SAN PEDRO SEGÙN LA EMERGENCIA POR CALAMIDAD PÙBLICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÀ . BÒYACA** .	**QUINCE MILLONES PESOS ($ 15.000.000,00) M/CTE.)**
6. Número de contratos suscritos y vigencias de los mismos.	**No. de Contrato y Objeto**	**Vigencia- Plazo de Ejecución según Contrato**
	CONTRATO DE SIMINISTRO NÚMERO **C – MS – MC – 030– 2024, OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÒN E HIDRATACIÒN, A MONTO AGOTABLE PARA ATENDER LABORES DEL PERSONAL QIE APOYA LA POBLACIÒN AFECTADA Y EN RIESGO DE AFECTACIÒN DE LA VEREDA GUITA Y SAN PEDRO SEGÙN LA EMERGENCIA POR CALAMIDAD PÙBLICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÀ . BÒYACA**	El plazo de ejecución será SEIS (06) o hasta agotar presupuesto vigencia fiscal 2024, sin que exceda 31 de diciembre de 2024
7. Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento)	**Para la vigencia fiscal del año 2024 los contratos de suministro de combustible suscritos por la entidad fueron afectos presupuestalmente así:**	

	No. de contrato y Objeto	**Tipo de Recursos**
	CONTRATO DE SIMINISTRO NÚMERO **C – MS – MC – 030– 2024, OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÒN E HIDRATACIÒN, A MONTO AGOTABLE PARA ATENDER LABORES DEL PERSONAL QIE APOYA LA POBLACIÒN AFECTADA Y EN RIESGO DE AFECTACIÒN DE LA VEREDA GUITA Y SAN PEDRO SEGÙN LA EMERGENCIA POR CALAMIDAD PÙBLICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÀ . BÒYACA**	DIS 2024000380 $15.000.000
8. Si ha habido lugar a vigencias futuras.	**No. de contrato y Objeto**	**Vigencia futura**
	CONTRATO DE SIMINISTRO NÚMERO **C – MS – MC – 030– 2024, OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÒN E HIDRATACIÒN, A MONTO AGOTABLE PARA ATENDER LABORES DEL PERSONAL QIE APOYA LA POBLACIÒN AFECTADA Y EN RIESGO DE AFECTACIÒN DE LA VEREDA GUITA Y SAN PEDRO SEGÙN LA EMERGENCIA POR CALAMIDAD PÙBLICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÀ. BÒYACA**	N/A.
9. Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas	**Dentro de los procesos de selección del contratista se han presentado los siguientes oferentes**	
	No. de proceso	**Oferentes inscritos**
	CONTRATO DE SIMINISTRO NÚMERO **C – MS – MC – 030– 2024, OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÒN E HIDRATACIÒN, A MONTO AGOTABLE PARA ATENDER LABORES DEL PERSONAL QIE APOYA LA POBLACIÒN AFECTADA Y EN RIESGO DE AFECTACIÒN DE LA VEREDA GUITA Y SAN PEDRO SEGÙN LA EMERGENCIA POR CALAMIDAD PÙBLICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÀ . BÒYACA**	**FUNDACIÒN SOCIAL DE MUNICIPIOS AMIGOS COLOMBIANOS** **NIT. 900267589-7**
10. Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones, Multas, caducidad o declaratoria de incumplimiento.	**No. de contrato y Objeto**	**No se impuso Sanción, Multa, Caducidad o declaratoria de Incumplimiento**
	CONTRATO DE SIMINISTRO NÚMERO **C – MS – MC – 030– 2024, OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÒN E HIDRATACIÒN, A MONTO AGOTABLE PARA ATENDER LABORES DEL PERSONAL QIE APOYA LA POBLACIÒN AFECTADA Y EN RIESGO DE AFECTACIÒN DE LA VEREDA GUITA Y SAN PEDRO SEGÙN LA EMERGENCIA POR CALAMIDAD PÙBLICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÀ . BÒYACA**	

11. Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.	**No. de contrato y Objeto**	**Forma de pago según contrato**
	CONTRATO CONTRATO DE SIMINISTRO NÚMERO **C – MS – MC – 030– 2024, OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÒN E HIDRATACIÒN, A MONTO AGOTABLE PARA ATENDER LABORES DEL PERSONAL QIE APOYA LA POBLACIÒN AFECTADA Y EN RIESGO DE AFECTACIÒN DE LA VEREDA GUITA Y SAN PEDRO SEGÙN LA EMERGENCIA POR CALAMIDAD PÙBLICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÀ . BÒYACA**	El valor total del contrato se cancelará mediante Un solo pago a la liquidación del mismo
12. Cronograma del Proceso de Contratación.	**No. de proceso**	**No. de días que tardo el proceso de selección**
	CONTRATO DE SIMINISTRO NÚMERO **C – MS – MC – 030– 2024,**	**ocho (08) días**
13. Tiempos y lugares de entrega acordados	**No. de proceso**	**Lugar de ejecución**
	CONTRATO DE SIMINISTRO NÚMERO **C – MS – MC – 030– 2024,. BÒYACA**	Municipio de Socotá.
14. Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros	**No. de proceso**	**Garantías exigidas según contrato**
	CONTRATO DE SIMINISTRO NÚMERO **C – MS – MC – 030– 2024,**	No aplico garantías

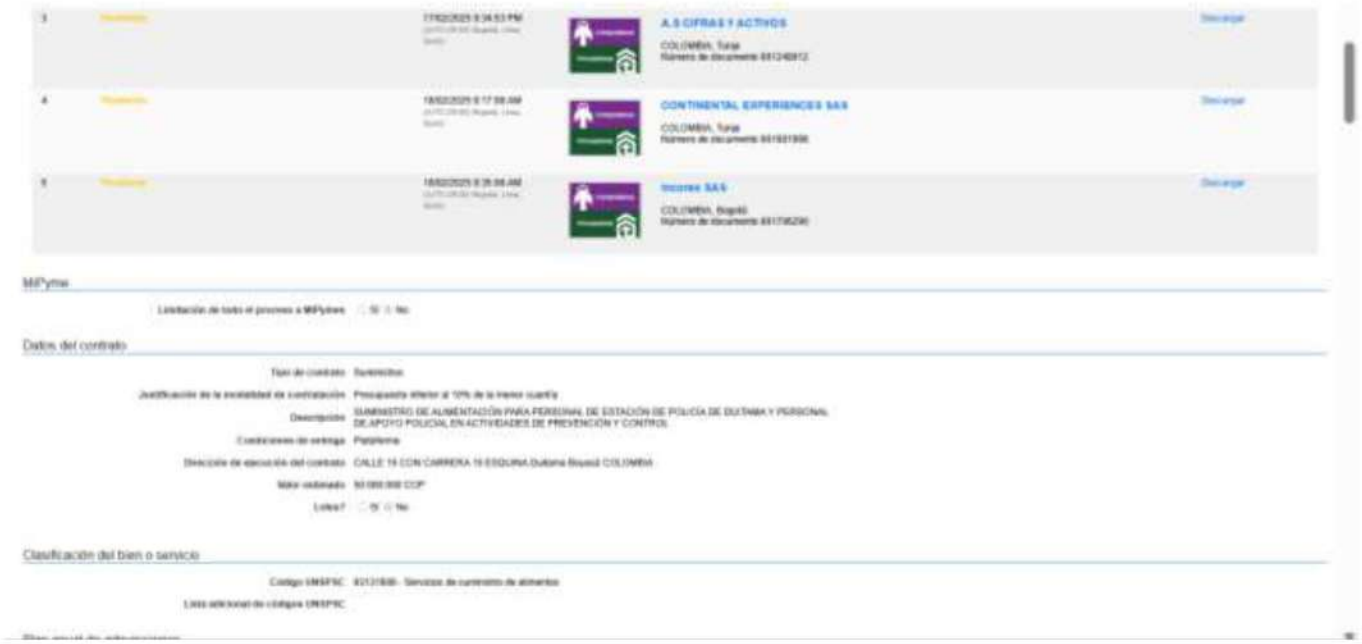
3.6. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:

Para calcular el presupuesto oficial la entidad ha tenido en cuenta cotizaciones del mercado, los gastos de legalización correspondientes a los gastos administrativos, expedición de garantías, impuestos aplicables al futuro contrato, estampillas, tasas y contribuciones del estatuto de rentas municipal, retención en la fuente y certificaciones de paz y salvo.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, y a lo desarrollado por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado “Guía para la Elaboración de estudios del sector”, se realizará para el presente proceso de selección por mínima cuantía, el estudio del sector, de conformidad al tratamiento especial que la mencionada guía dispone para el caso. La mencionada guía indica, a folio 12 de aquella: “En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación (…) es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor

públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso. (…)".

La entidad verifico mediante la página de Colombia compra eficiente los distintos procesos realizados por otros municipios con relación a la contratación, así:





ANALISIS ECONOMICO

3.7. CUADRO DE COSTOS

El valor estimado del presente contrato será por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE.** a monto agotable valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. Para el

cálculo se han tomado como referencia los precios del mercado El valor estimado del contrato, se soporta el Estudio de Mercado y Análisis del Sector realizado, incluyendo los impuestos y contribuciones de Ley, incluso los municipales. Para el cálculo del presupuesto oficial, se tomó en cuenta los valores según el mercado regional, se adjunta DOS (2) cotizaciones del mercado de acuerdo a los requerimientos solicitados

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR COTIZACIÓN 1	VALOR COTIZACIÓN 2	VALOR PROMEDIO
1	DESAYUNO	RACIÓN	1	20000	19000	19.500
2	ALMUERZO	RACIÓN	1	24000	22000	23.000
3	CENA	RACIÓN	1	22000	20000	21.000
4	REFRIGERIO	RACIÓN	1	10000	9000	9.500
TOTAL				76.000	70.000	73.000

- **Cotización 1**: HOTEL SAN CAYETANO
- **Cotización 2.** ASADERO Y RESTAURANTE JULIETH

Nota: El presupuesto oficial incluye IVA y descuentos municipales

NOTA: El proceso se ejecutará, pagado al valor propuesto según el menor valor de la suma de los precios unitarios incluidos los impuestos y Descuentos.

NOTA. El proponente no podrá ofertar valores por encima a los establecidos en el estudio del mercado, de hacerlo se establecerá como causal de rechazo.

Los valores fueron sacados de cotizaciones realizadas por el municipio.

Las variables que se han tenido en cuenta a la hora de valorar el valor estimado del contrato son los gastos que el Contratista o contratistas deberán asumir derivados del contrato:

IMPUESTO	VALOR
Estampilla Pro Adulto Mayor	= 4%
Estampilla Pro Cultura	= 1.5%
Estampilla Para la Justicia Familiar	= 2%
Pro deporte	= 2.5%
Rete Ica	= 0.6%
Rete Fte	= 2.5%
Rte Iva (SI APLICA)	= 15%

Del presente estudio podemos establecer que una vez analizado el sector permite establecer criterios para escoger la mejor oferta económica, que presente la experiencia requerida y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades, reduciendo el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

El presente documento es elaborado por la Secretaria general y de gobierno

DANIA YULISA SANDOVAL BENÍTEZ

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO